



## Información para la comunidad colombiana ubicada en la jurisdicción de la Embajada de Colombia en Sudáfrica en relación con el Novel Coronavirus (COVID-19)<sup>1</sup>

### I. Atención

Los signos y síntomas clínicos de esta enfermedad pueden ser leves a moderados y son semejantes a los de otras infecciones respiratorias agudas – IRA-, como fiebre, tos, secreciones nasales y malestar general. Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar.

Si estuvo en zonas con brote activo confirmado o ha estado en contacto con personas que hayan estado y se siente enfermo con fiebre, tos o dificultad respiratoria, usted debe:

- Contactar al número de emergencia designado por el respectivo país.
- Evitar contacto estrecho con otras personas.
- Usar tapabocas de manera permanente.
- No viajar.
- Cubrir la nariz y boca con el codo o un pañuelo desechable al toser y estornudar y lave sus manos inmediatamente.
- Lavar las manos frecuentemente con agua y jabón y usar gel antibacterial para evitar diseminar las partículas virales.
- El tratamiento es sintomático y en el caso de requerirlo, el manejo adecuado será de acuerdo con la gravedad del paciente.
- No existe tratamiento específico para ningún coronavirus. En la actualidad no existe vacuna comprobada.

### II. Medidas adoptadas por el Gobierno colombiano

Las principales medidas adoptadas son:

1. El 17 de marzo se declaró el estado de emergencia en el país.
2. A partir del 23 de marzo y mientras dure la emergencia sanitaria, se suspendió el ingreso al país de todos los viajeros internacionales, incluyendo colombianos.
3. **El 20 de abril se extendió el aislamiento obligatorio hasta el 11 de mayo de 2020. Para personas mayores de 70 años, el aislamiento se mantiene hasta el 30 de mayo de 2020.**
4. **Hasta el 30 de mayo de 2020, se encuentra suspendido el servicio aéreo doméstico.**
5. Las fronteras marítimas, terrestres y fluviales están cerradas hasta el **30 de mayo de 2020.**

---

<sup>1</sup> Con información del Ministerio de Salud y Protección Social. *Abecé Nuevo Coronavirus (COVID-19)*. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/abece-coronavirus.pdf>



6. Se suspendió el tránsito de cruceros.
7. **Se suspendieron clases en colegios públicos y privados hasta el 31 de mayo** y se recomendó a las universidades tomen decisiones similares.

### Situación actual

Número de contagiados: 3.977

Número de muertes: 189

### III. Medidas adoptadas por el Gobierno sudafricano

Las principales medidas que ha adoptado el Gobierno son:

1. **El Gobierno extendió el cierre de emergencia/aislamiento preventivo hasta el 30 de abril de 2020. Las personas no podrán salir de sus casas excepto cuando se requieran servicios médicos y se requiera comprar comida, medicinas y otros suministros. Durante este tiempo, se encuentran restringidos los servicios de transporte aéreo, terrestre y marítimo.** Para mayor información, se recomienda consultar el siguiente enlace: <https://sacoronavirus.co.za/>
2. **Cualquier extranjero que se encuentre en Sudáfrica y su origen sea de un país afectado por el brote de Coronavirus podrá volver a aplicar por el mismo tipo de visa obtenida previamente. Las visas serán expedidas hasta el 31 de julio de 2020.** No obstante, durante el aislamiento el Departamento de Asuntos Internos no recibe ni adjudica solicitudes de visas y permisos de residencia permanente.
3. Medidas temporales en relación con visas: Las concesiones de visas que se enumeran a continuación se aplicarán a aquellos con visas que expiraron **a partir del 15 de febrero de 2020**, a menos que la persona tenga pruebas de que ya presentó una solicitud de extensión de visa antes del 15 de febrero de 2020 y el resultado está pendiente:
  - ✓ Los titulares de visas de residencia temporal que expiraron a partir de mediados de febrero de 2020, y que no renovaron sus visas antes del cierre, no serán declaradas personas ilegales o *non grata*.
  - ✓ Cualquier persona cuya visa expiró antes o durante el cierre no será arrestada ni detenida por tener una visa vencida. Aquellos que opten por regresar a sus países de origen o de residencia después del cierre, en lugar de renovar sus visas, no serán declarados persona *non grata* a su salida del país.
  - ✓ Los extranjeros, cuyas visas expiraron después del 15 de febrero de 2020, pueden volver a solicitar sus respectivas visas o exención de visa correspondiente mientras estén en Sudáfrica, **inmediatamente después de que se haya levantado el cierre**. No se les exigirá que soliciten autorización para permanecer en el país (*Good Cause/Form 20*).
  - ✓ Los extranjeros cuyas visas expiraron después del 15 de febrero de 2020, que habían programado citas en fechas que caen dentro del período de cierre, deben reprogramar sus citas a una fecha disponible después de que se haya levantado el cierre.



- ✓ Las personas cuyas visas de **trabajo, estudio o negocios** expiraron durante el cierre y aquellos que presentaron sus solicitudes antes del cierre pero sus solicitudes aún están pendientes podrán trabajar, estudiar o realizar negocios después del cierre mientras esperan el resultado de sus solicitudes.

4. El 15 de marzo, se declaró el desastre nacional.

### Situación actual

#### **Sudáfrica:**

Número de contagiados: 3.465

Número de muertes: 58

#### **IV. Concurrencias**

#### Angola

- El Gobierno decretó el estado de emergencia nacional a partir del 27 de marzo al 11 de abril. Este periodo se extendió hasta el 25 de abril.
- Se recomendó a los ciudadanos permanecer en casa y sólo se encuentran abiertas tiendas de bienes esenciales.
- A partir del 20 de marzo, se cancelaron todos los vuelos internacionales.

Número de contagiados: 24

Número de muertes: 2

#### Botsuana

- A partir del 2 de abril y durante 28 días se decretó el aislamiento obligatorio.
- El 31 de marzo se declaró el estado indefinido de emergencia.
- Se decretó el cierre de fronteras, excepto para nacionales y residentes.

Número de contagiados: 20

Número de muertes: 1

#### eSuatini:

- Se prohibieron las reuniones y conglomeraciones de personas.
- Se decretó el aislamiento parcial, a partir del 27 de marzo y durante 20 días. Este periodo se extendió por 20 días más.
- Sudáfrica decretó el cierre total de las fronteras a partir del 27 de marzo. Sólo se permite el ingreso de nacionales y residentes.



Número de contagiados: 24

Número de muertes: 1

#### Gabón

- A partir del 20 de abril y durante 15 días, se decretó el aislamiento obligatorio.
- Todas las fronteras se encuentran cerradas de manera indefinida. Los vuelos nacionales e internacionales fueron cancelados.
- Las reuniones de más de 10 personas se encuentran prohibidas.

Número de contagiados: 120

Número de muertes: 1

#### Lesoto

- A partir del 30 de marzo, se encuentra en aislamiento obligatorio por un periodo de 21 días. Esta medida se extendió por dos semanas más.
- Se decretó el cierre de fronteras.

No registra casos.

#### Madagascar

- El 21 de marzo fue decretado el estado de emergencia por 15 días. Esta medida fue prorrogada por 15 días más.
- Desde el 20 de marzo y por un periodo de 30 días, todos los vuelos nacionales e internacionales fueron suspendidos.
- Desde el 15 de marzo y por un periodo de 30 días, los cruceros no serán admitidos.
- Se estableció el toque de queda desde las 20:00 hrs hasta las 05:00 hrs.

Número de contagiados: 121

Número de muertes: 0

#### Malawi

- Se encuentra prohibido el ingreso de personas provenientes de países de alto riesgo.
- El 20 de marzo se decretó el estado de desastre.
- Las reuniones de más de 100 personas se encuentran prohibidas.



- El Gobierno decretó el aislamiento obligatorio, sin embargo, la Alta Corte bloqueó la decisión por los efectos económicos que esto causaría.

Número de contagiados: 17

Número de muertes: 2

#### Mauricio

- A partir del 19 de marzo, se encuentra prohibido el ingreso de viajeros internacionales, incluyendo residentes.
- Se extendió el aislamiento obligatorio hasta el 04 de mayo.

Número de contagiados: 328

Número de muertes: 9

#### Mozambique

- El 01 de abril se decretó el estado de emergencia durante un periodo de 30 días.
- Se requiere aislamiento durante 14 días para los viajeros que provengan de países con transmisión activa del virus.
- Se prohibieron las reuniones de más de 50 personas.

Número de contagiados: 39

Número de muertes: 0

#### Namibia

- A partir del 26 de marzo, fueron cancelados los vuelos internacionales. La entrada a Namibia se encuentra prohibida para los extranjeros.
- Nacionales y residentes que regresen al país desde países de alto riesgo, serán sometidos a cuarentena en una facilidad gubernamental.

Número de contagiados: 16

Número de muertes: 0

#### Seychelles

A partir del 23 de marzo y por un periodo de 30 días:

- Se cerraron los colegios
- Se prohibieron los viajes internacionales de los nacionales, excepto para emergencias.



- El Gobierno garantizará los salarios de todos los empleados del sector privado durante abril, mayo y junio.

Número de contagiados: 11

Número de muertes: 0

### Zambia

- Las autoridades están considerando imponer el aislamiento obligatorio en algunas partes de Lusaka.
- El Aeropuerto Internacional Kenneth Kaunda (KKIA) en Lusaka permanece abierto a vuelos internacionales, pero los vuelos internacionales están suspendidos de todos los aeropuertos provinciales. Los servicios internacionales de trenes y autobuses están suspendidos.
- Las reuniones de más de 50 personas se encuentran restringidas.

Número de contagiados: 65

Número de muertes: 3

### Zimbabue

- Se decretó el aislamiento obligatorio por 21 días a partir del 30 de marzo. Esta medida se extendió por dos semanas más.
- Todas las fronteras se encuentran cerradas, excepto para nacionales y residentes.
- Todos vuelos comerciales han sido suspendidos.

Número de contagiados: 25

Número de muertes: 3

## **V. Información de Contacto**

En caso de presentar síntomas de Infección Respiratoria Aguda o de requerir cualquier tipo de información relacionada con la crisis generada por el brote de Coronavirus, puede comunicarse al Consulado en su área geográfica y a las autoridades locales competentes a través de los siguientes datos de contacto:

### **Consulado en Pretoria**

Dirección: 177 Dyer Road, Hillcrest Office Park, Woodpecker Place, 2nd Floor, Hillcrest

Teléfono: +27 (0) 123623106

Correo electrónico: cpretoria@cancilleria.gov.co

Videollamada gratuita a través de la página <http://www.cancilleria.gov.co/help/contactus>

Chat en línea a través de la página <http://www.cancilleria.gov.co/help/contactus>



Llamada en línea gratuita a través de la página <http://www.cancilleria.gov.co/help/contactus>  
Línea de atención telefónica en Bogotá: +57 (1) 3826999

### **Autoridades locales**

**COVID Hotline Sudáfrica:** 0800029999

**Centro Integrado de Seguridad en Angola:** 111

**Líneas de información Botsuana:** +267 3632273, +267 3632756, +267 3632757, +267 3632206

**Ministerio de Salud eSuatini:** (268) 2404 5514 / 2404 2431 / 977

**Línea de emergencia Gabón:** 1410

**Hotline Madagascar:** 910

**Hotline Malawi:** +265 887371288

**Hotline Mauricio:** 8924

**Hotline Mozambique:** 84146

**Centro de Operaciones de Emergencias de Salud Pública Namibia:** +264 817840710 / +264 812217994

**COVID Hotline Seychelles:** 141

**Números de información Zambia:** 909 (sin cargo), 0953898941, 0964638726 y 0974493553

**Hotline Zimbabue:** +263714734593, +263774112531

**Se hace un llamado a mantener la calma, acatando todas las recomendaciones de las autoridades locales. El autocuidado y la prevención son las medidas más efectivas en este tipo de situaciones.**